

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

ACTA Nº 8 DE FECHA DE 01 DE MARZO DE 2022

En los locales de la Federación Canaria de Balonmano reunidos, D. Ernesto Ferreras Moldón, en calidad de Presidente, D. Junior Benítez Santana, en calidad de Secretario, con quórum suficiente a tenor del artículo 11.8 de la Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

Habiendo finalizado en el día de ayer el plazo para la presentación de candidaturas a las Presidencias de las Federaciones Insulares de Balonmano de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, vista la documentación aportada, se declaran como candidatos/as admitidos/as provisionalmente a:

Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura

- D^a Sheila Fariña García, con DNI 45779406E

Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria

- D^a. María del Pilar Henríquez Auyanet, con DNI 45779406E

Federación Insular de Balonmano de Lanzarote

- D. Miguel Ángel Ferrer del Castillo, con DNI 42905480S

Federación Insular de Balonmano de Tenerife

- D^a. Carmen María de la Rosa Fariña, con DNI 43784587Q

En virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 4 de octubre de 2001 y del artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber solo una candidatura presentada y admitida en cada circunscripción, se proclaman como **Presidentes/as Electos/as provisionalmente**, sin necesidad de reunión de las respectivas Asambleas, a:

- **D^a Sheila Fariña García, con DNI 45779406E; por la Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura**
- **D^a María del Pilar Henríquez Auyanet, con DNI 45779406E; por la Federación Insular de Gran Canaria**
- **D. Miguel Ángel Ferrer del Castillo, DNI 42905480S; por la Federación Insular de Balonmano de Lanzarote.**
- **D^a. Carmen María de la Rosa Fariña, DNI 43784587Q; por la Federación Insular de Balonmano de Tenerife.**

La Junta Electoral en su reunión de hoy propone la modificación del Calendario Electoral inicialmente previsto en su fase tercera (Elección del Presidente de la Federación Canaria y de las Federaciones Insulares), conforme a la facultad que le confiere el artículo once, punto 15, apartado C de la Orden de 4 de octubre de 2001; y al principio de economía procedimental que consagra el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Al haber una sola candidatura presentada y admitida en cada circunscripción y, por ende, electa a las respectivas presidencias de las Federaciones Insulares, no se requiere de los trámites de publicación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente, plazo para reclamar sobre el mismo, resolución de posibles reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos

definitivamente; como tampoco de la convocatoria ni de la celebración de las correspondientes asambleas. En consecuencia, se adelanta el proceso electoral conforme al nuevo calendario que se incluye en la presente acta como Anexo I.

Se insta a la Presidencia de la Federación a comunicar a la Dirección General de Deportes y a todas las Federaciones Insulares las candidaturas electas a las Presidencias de las Federaciones Insulares y modificación del Calendario Electoral para su publicidad en los tablones de anuncios y en sus páginas web, así como en el tablón de anuncios y página web de la propia Federación Canaria de Balonmano, teniendo en cuenta que los datos que se publiquen en las páginas web deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos.

Se comunica a todos los interesados que queda abierto el plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los Presidente/as Electos de las Federaciones Insulares de Balonmano de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife; y al nuevo Calendario Electoral, en los lugares que se citan a continuación, plazo que permanecerá abierto hasta el lunes 07 de marzo de 2022 a las 19 horas:

Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura

C/ Doctor Fleming, 1 - 2º Puerto del Rosario

Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria

C/ Fondos del segura, s/n - Siete Palmas Las Palmas de Gran Canaria

Federación Insular de Balonmano de Lanzarote

C/ El Monte (antigua C/. El Rocío) nº12, San Bartolomé

Federación Insular de Balonmano de Tenerife

C/ Las Mercedes, s/n - Pabellón Santiago Martín, oficina 37 La Laguna

Se comunica a todas las Federaciones Insulares que son locales habilitados legalmente para la recepción y habilitación de cualquier trámite electoral y que la sede de esta Junta Electoral está sita en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle León y Castillo, 26-28 - 3º en Las Palmas de Gran Canaria. Se comunica a las citadas Federaciones Insulares que al cierre del horario hábil de cada trámite se ha de enviar vía fax o e-mail a la Federación Canaria de Balonmano toda la documentación recibida y en el siguiente día hábil por mensajería urgente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2018

Fdo. El Presidente Junta Electoral



D. Ernesto Ferreras Moldón

Fdo. El Secretario Junta Electoral



D. Junior Benítez Santana